



Consejo Económico y Social

Distr. general
4 de diciembre de 2018
Español
Original: inglés

Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer

63^{er} período de sesiones

11 a 22 de marzo de 2019

Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre
la Mujer y del vigésimo tercer período extraordinario
de sesiones de la Asamblea General, titulado “La
mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros,
desarrollo y paz para el siglo XXI”

Declaración presentada por Women’s Intercultural Network, organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva por el Consejo Económico y Social*

El Secretario General ha recibido la siguiente declaración, que se distribuye de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 36 y 37 de la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social.

* La versión original de la presente declaración no fue objeto de revisión editorial oficial.



Declaración

Desde Women's Intercultural Network, junto con nuestros asociados, aplaudimos a la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer por ofrecernos la oportunidad en el 63^{er} período de sesiones de abordar el tema de los sistemas de protección social, el acceso a los servicios públicos y la infraestructura sostenible para la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres y las niñas. La misión de Women's Intercultural Network es velar por la representación y participación de todas las mujeres y niñas en los ámbitos gubernamental y económico y en la sociedad civil. También resulta esencial que se escuchen sus opiniones durante el 63^{er} período de sesiones anual de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer en lo referente al tema prioritario y al tema de examen sobre el desarrollo sostenible. Hemos venido observando cada vez con más frecuencia que el recorte de los fondos destinados a servicios esenciales a los que recurren las mujeres y las niñas está deteniendo el progreso de las mujeres y que el discurso populista ultraderechista está socavando la legitimidad de los sistemas de protección.

En julio de 2018, el Consejo de Derechos Humanos publicó un informe sobre la extrema pobreza y los derechos humanos en los Estados Unidos de América. En el informe se describe un panorama más bien sombrío del estado de la protección social y los servicios sociales en los Estados Unidos. En él se abordan esferas como la naturaleza de género de la pobreza, el racismo, la discapacidad y la demonización de la pobreza o la atención médica. Con respecto a la desigualdad de género, el Relator Especial de las Naciones Unidas destaca el número creciente de niños que viven en la pobreza con madres solteras, que ha aumentado de menos de 100.000 en 1995 a 895.000 en 2011 y 704.000 en 2012. Según el informe, los niños representaban el 32,6 % de todas las personas que vivían en condiciones de pobreza en 2016. Además, la mayoría de los pobres viven en zonas rurales con acceso limitado a la atención médica, con lo que las tasas de mortalidad materna de la población afroamericana prácticamente se han duplicado en los últimos años. El racismo institucionalizado y la discapacidad limitan aún más el potencial de las personas para salir de la pobreza. Por último, en el informe se advierte contra la retórica engañosa sobre la conducta abusiva de las personas que desean aprovechar las prestaciones sociales cuando podrían estar trabajando, y se presentan argumentos en contra de recortar programas sociales esenciales.

En consecuencia, Women's Intercultural Network expresa su profundo desacuerdo con la propuesta presupuestaria para 2019 y la reforma del sistema de bienestar en los Estados Unidos, de reciente aparición, encaminadas a realizar importantes recortes en la financiación de muchos programas de lucha contra la pobreza, las prestaciones sanitarias, la educación y la seguridad social, mientras que los gastos en materia de defensa recibirán un impulso presupuestario. La disminución de los fondos para los programas de seguridad de los ingresos y las subvenciones globales para servicios sociales repercutirá negativamente la red de seguridad de las personas con discapacidad, las familias y las personas de bajos ingresos, lo que dificultará aún más su camino hacia la autosuficiencia. En un país que ya está lidiando con una pobreza profunda, por un lado, y la mayor disparidad de ingresos en el mundo, por otro, esos fuertes recortes a los programas de lucha contra la pobreza seguirán afectando de manera desproporcionada a las mujeres, especialmente a las madres solteras, y a los niños y niñas que dependen de estos programas sociales. Así pues, los recortes en la asistencia sanitaria perjudicarán en mayor medida a las personas de bajos ingresos y las mujeres que acaban de ser madres, debido a una atención preventiva inasequible. Si bien la recuperación económica ha quedado atrás y las informaciones que se difunden actualmente en los medios de comunicación describen una situación de prosperidad económica, las medidas de austeridad aplicadas anteriormente nunca han sido plenamente revocadas y la actual retórica

neoliberal ultraderechista contribuye a justificar la necesidad de efectuar mayores recortes en la red de seguridad social.

En su calidad de organización no gubernamental que trabaja en todo el mundo para garantizar la igualdad de acceso de las mujeres y las niñas a sistemas de protección social justos e imparciales, Women's Intercultural Network recomienda poner en práctica las medidas que se exponen a continuación para que se tengan en cuenta todos los objetivos relacionados con el tema prioritario, incluidos los Objetivos de Desarrollo Sostenible. En las conclusiones convenidas en el 60° período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer (núm. 8), la Comisión señaló la persistencia de la feminización de la pobreza e hizo hincapié en que “la erradicación de la pobreza en todas sus formas y dimensiones, incluida la pobreza extrema, es indispensable para el desarrollo sostenible”. Es fundamental garantizar un nivel de vida adecuado para las mujeres y las niñas a lo largo de toda su vida, incluso mediante sistemas de protección social, para asegurar su éxito.

La Comisión sugirió que los gobiernos tomaran todas las medidas apropiadas para reconocer, reducir y redistribuir el trabajo asistencial y relacionado con la pobreza no remunerado dando prioridad a las políticas de protección social, incluidos unos servicios sociales accesibles y asequibles de calidad, servicios asistenciales para los niños, las personas con discapacidad, las personas mayores, las personas que viven con el VIH y el sida, y para todos aquellos que necesiten cuidados; y promovieran el reparto equitativo de las responsabilidades entre mujeres y hombres. ¿Cómo llevaremos adelante estas medidas?

Dado que las organizaciones no gubernamentales son un eslabón fundamental para que la sociedad civil conecte a las mujeres y las niñas con los servicios de protección social, Women's Intercultural Network recomienda primero que las organizaciones no gubernamentales que prestan apoyo a todas las administraciones públicas por medio del trabajo de cuidados, la planificación familiar, el cuidado de ancianos y la atención de la salud a nivel comunitario adapten sus ofertas de investigaciones y programas para garantizar una óptima colaboración con las administraciones públicas estatales que no suelen prestar plena asistencia a las personas necesitadas, especialmente las mujeres y las niñas cuando existen prejuicios de género en la sociedad. Las organizaciones no gubernamentales son el eslabón fundamental para cubrir las carencias en los ámbitos en que los organismos estatales no suelen prestar asistencia.

Nuestra segunda recomendación es empezar atacando la causa principal de la falta de acceso de las mujeres y las niñas a servicios sociales fundamentales, a saber, la desigualdad. Las organizaciones no gubernamentales que trabajan en la sociedad civil deben velar por que una parte de sus programas y ofertas faciliten a las mujeres cierto grado de participación política cuando estén en condiciones de influir en las políticas y modificar las leyes vigentes que no garantizan su acceso en igualdad de condiciones. En 2018 el estado de California promulgó el proyecto de ley 826 del Senado, que exige que las empresas que cotizan en bolsa tengan a una mujer en sus juntas directivas para finales de 2019. A partir de ahí, la representación de las mujeres tendrá que aumentar. A finales de julio de 2021, las empresas han de tener al menos 2 mujeres en las juntas de 5 miembros y al menos 3 mujeres en las juntas de 6 o más miembros. Si bien nuestra actual administración federal hace que el futuro de la ley sea incierto, está demostrado que elevar a las mujeres para que influyan en la política ayudará a conseguir una representación paritaria. A fin de garantizar el acceso a los servicios públicos y los sistemas de protección social, las organizaciones no gubernamentales deberán colmar la brecha entre los servicios sociales públicos estatales y las ofertas del sector privado, que suelen ser inasequibles. El mecanismo de política con que cuentan las organizaciones no gubernamentales para ello y que resulta eficaz en todo el mundo, independientemente de la religión, las cuestiones

legales y las inclinaciones culturales, es la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer. Women's Intercultural Network colabora activamente con asociados de todo el territorio de los Estados Unidos para que se aplique y respete la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDCM) a través de nuestra campaña Cities for CEDAW (Ciudades por la CEDCM). La Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer es un documento que puede servir de base a los Estados Miembros de las Naciones Unidas para crear comunidades que garanticen la igualdad de acceso, y que estos pueden utilizar como directrices para ofrecer servicios sociales a las mujeres y las niñas, especialmente en la esfera pública. A través de la campaña Cities for CEDAW de Women's Intercultural Network, estamos creando conciencia en todo el país en cuanto a que la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer refuerza los Objetivos de Desarrollo Sostenible dirigidos a garantizar la igualdad de las mujeres y las niñas a nivel local y proporciona un mecanismo para que los gobiernos locales puedan cumplir los Objetivos de Desarrollo Sostenible destinados a lograr la igualdad y el empoderamiento de las mujeres y las niñas.

Para concluir, los sistemas de protección social requieren una financiación completa y una recomposición estructural para asegurar que las mujeres y las niñas tengan un acceso igual y equitativo a los servicios públicos. Los gobiernos locales, en colaboración con las organizaciones no gubernamentales, pueden crear una infraestructura sostenible para la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres y las niñas, reformando su prestación de servicios públicos y priorización de la financiación de conformidad con las directrices establecidas por la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer. Women's Intercultural Network alienta a las organizaciones no gubernamentales y el sector público a aplicar la evaluación, las prácticas y los parámetros basados en el género que se describen en la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer con miras a cumplir a nivel local estas directrices aceptadas mundialmente.
